



## ACTA N° 07-2017 DEL COMITÉ DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

En el Distrito de Miraflores, Ciudad de Lima, en la oficina de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, ubicada en la Calle Diez Canseco N° 219, 3er Piso; siendo las 11:30 horas del 11 de Agosto de 2017, se reunieron los miembros del Comité de Inversiones de la Municipalidad de Miraflores, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2016-A/MM del 06 de enero de 2016, ampliada con Resolución de Alcaldía N° 049-2016-A/MM del 29 de enero de 2016, la señora FATIMA GOMERO DENEGRI, Gerente de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y Presidenta del Comité de Inversiones, y los señores MIGUEL TUESTA CASTILLO, Gerente de Planificación y Presupuesto y MIGUEL ROA VILLAVICENCIO, Gerente de Administración Tributaria, en calidad de miembros, quienes suscriben en la parte final de la presente acta, para tratar lo siguiente:

### I. AGENDA

1. Exposición de la Iniciativa Privada "GESTION Y AUTOMATIZACIÓN DE LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN VÍAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES", presentada por la empresa PERÚ SMART PARKING S.A.C., con la Carta Externa N° 16389-2017 del 23 de Mayo de 2017, complementado con Carta Externa N° 21377-2017 del 27 de Junio de 2017 y la Carta Externa N° 25133-2017 del 27 de Julio de 2017.
2. Revisión de la Carta Externa N° 25133-2017 del 27 de Julio de 2017, mediante la cual la empresa PERÚ SMART PARKING S.A.C. presentó la subsanación de las observaciones que se le comunicaron con la Resolución del Comité de Inversiones N° 02-2017-CI/MM del 13 de Julio de 2017, para la admisión a trámite de la Iniciativa Privada Autofinanciada "GESTIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN LAS VÍAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES".

### II. DESARROLLO DE LA AGENDA

1. La Presidente del Comité de Inversiones procede a informar que mediante Carta Externa N° 25133-2017 del 27 de julio de 2017, la empresa PERÚ SMART PARKING S.A.C., presentó documentos con la finalidad de subsanar las observaciones comunicadas a través de la Carta N° 10-2017-CI/MM del 13 de julio de 2017, que adjunta la Resolución N° 02-2017-CI/MM de fecha 13 de Julio de 2017.
2. La Presidente del Comité de Inversiones informa que los documentos presentados la empresa PERÚ SMART PARKING S.A.C., son los siguientes: i) Copia del Estado Financiero Auditado de Rek Parking Empreendimentos e Participacoes Ltda., correspondiente al ejercicio económico 2016; ii) CD que contiene la información sobre el Área de Influencia del Proyecto; y iii) Documento conteniendo un proyecto de las cláusulas principales del Contrato de Concesión.
3. Los miembros del Comité de Inversiones, de manera conjunta, proceden a revisar la documentación presentada con la Carta Externa N° 25133-2017,





respecto al proyecto planteado por PERÚ SMART PARKING S.A.C., a fin de corroborar que tal documentación cumpla con los requisitos de admisibilidad detallados en los artículos 32 numeral 32.3 y 16 numeral 16.2 del Decreto Supremo N° 410-2015-EF.

4. En ese sentido, los miembros del Comité de Inversiones procedieron a verificar que las observaciones señaladas inicialmente en la Resolución N° 01-2017-CI/MM de fecha 13 de Junio de 2017, y que se mantuvieron en la Resolución N° 02-2017-CI/MM de fecha 13 de Julio de 2017, se hayan levantado en su totalidad; constatando lo siguiente:
  - a) La observación concerniente a la presentación de los Estados Financieros Auditados del año 2016, requerido en el inciso b) del numeral 32.3 del artículo 32 del Decreto Supremo N° 410-2015-EF, ha sido subsanada con la Carta Externa N° 25133-2017 del 27 de Julio de 2017.
  - b) La observación concerniente a la presentación de una propuesta de cláusulas principales del contrato, conforme a lo señalado en el inciso d) del numeral 32.3 del artículo 32 del Decreto Supremo N° 410-2015-EF, ha sido subsanada con la Carta Externa N° 25133-2017 del 27 de Julio de 2017.
  - c) La observación concerniente a cumplir con adjuntar el soporte magnético requerido, siguiendo lo requerido por el artículo 32, numeral 32.3 inciso e) y numeral 16.2 inciso a) del Decreto Supremo N° 410-2015-EF, ha sido subsanada con la Carta Externa N° 25133-2017 del 27 de Julio de 2017.
5. Los miembros del Comité de Inversiones declaran conjuntamente, que a través de las Cartas Externas N° 21377-2017 del 27 de Junio de 2017 y N° 25133-2017 de fecha 27 de Julio de 2017, se han cumplido las observaciones realizadas a través de las Resoluciones N° 01-2017-CI/MM del 13 de Junio de 2017 y N° 02-2017-CI/MM del 13 de Julio de 2017, comunicadas a través de las Cartas N° 06-2017-CI/MM recepcionada el 13 Junio de 2017 y N° 10-2017-CI/MM del 13 de Julio recepcionada el 14 de Julio de 2017, respectivamente.
6. Los miembros del Comité de Inversiones declaran conjuntamente, que la Iniciativa Privada denominada "GESTION Y AUTOMATIZACIÓN DE LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN VÍAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES", presentada por la empresa PERÚ SMART PARKING S.A.C. a través de la Carta Externa N° 16389-2017 del 23 de Mayo de 2017, complementado con Carta Externa N° 21377-2017 y la Carta Externa N° 25133-2017, han cumplido los requisitos del numeral 32.3 del artículo 32 y el numeral 16.2 del artículo 16 del Decreto Supremo N° 410-2015-EF.

### III. ACUERDOS

Revisada la documentación en cuestión y por **UNANIMIDAD** se acordó lo siguiente:

1. **ADMITIR A TRÁMITE** la Iniciativa Privada Autofinanciada presentada por **PERÚ SMART PARKING S.A.C.**, denominada "**GESTION Y AUTOMATIZACIÓN DE LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN VÍAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL**





**MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**


“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

**DE MIRAFLORES”**, teniéndose de este modo, por levantadas las observaciones que motivaron las Resoluciones del Comité de Inversiones N° 01-2017-CI/MM y N° 02-2017-CI/MM .

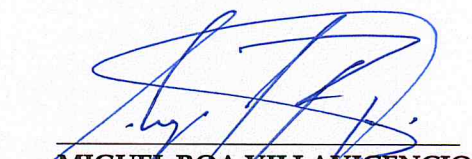
2. Emitir la resolución correspondiente, en la que se informe a **PERÚ SMART PARKING S.A.C.**, que la Iniciativa Privada Autofinanciada **“GESTION Y AUTOMATIZACIÓN DE LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN VÍAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES”**, ha sido admitida a trámite.

No habiendo otro asunto que tratar, y estando conformes a lo actuado y en uso de la facultad atribuida mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2016-A/MM y Resolución de Alcaldía N° 049-2016-A/MM, se levantó la sesión, procediendo a firmar en señal de conformidad, siendo las 12:00 horas del mismo día.

Miraflores, 11 de Agosto de 2017

  
FATIMA GOMERO DENEGRI  
Presidenta

  
MIGUEL TUESTA CASTILLO  
Miembro

  
MIGUEL ROA VILLAVICENCIO  
Miembro